



PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

	,	CIUDAD DE MÉX		
No. de BITÁCORA 09/AH-0401	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0000485			
Autorización para la impo	rtación de plaguicidas, nutrie	entes vegetales,	sustancias y materi	ales tóxicos o peligrosos
Con fundamento en los artículos 135 fracció 33 del Reglamento en Materia de Registros Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción Clasificación y Codificación de Mercancías para el Control del Proceso y uso de Plagui y exportación está sujeta a regulación por pa de importación a favor de la empresa denom	s, Autorizaciones de Importación y Exp n I, X, XII y XIV del Reglamento interic cuya Importación y exportación está su cidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxica arte de la Secretaría de Medio Ambiente	ortación y Certificados or de la Secretaría de i ijeta a Regulación por s v el Acuerdo que est	de Exportación de Plagui Medio Ambiente y Recurs parte de las Dependencia ablece la clasificación y co	cidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias os Naturales; el Acuerdo que Establece la s que Integran la Comisión Intersecretación dificación de mercancías cuya importación
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
UQUIFA MÉXICO, S.A. DE C.V. 37 ESTE NO. 126	The second secon	`	UME8506194R4	1 8 ENÉ 2017
CIVAC C.P. 62578, JIUTEPEC, MORELO Teléfono 777 329 50 00 Correo-e: psalgado@uquifa.com.rr	$I_{ij} = I_{ij} = I_{ij}$			VIGENCIA FINAL 30/12/2017
NOMBRE COMERCIAL		<u> </u>		4
CLORURO DE HIDRÓGENO / ÁC	IDO CLORHÍDRICO GAS			1944 ag
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC CLORURO DE HIDRÓGENO				
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I EXTREMADAMENTE TÓX	CAS (ICO 7647-01-0		ESTADO FÍSICO GAS	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COI				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	T UMT	FRACCIÓN ARANCELARIA
10,000	KILOGRAMOS	10,000	KILO	2806.10.01
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN MATERIA PRIMA PARA LA PROD	UCCIÓN DE ACTIVOS FARM			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO USA	PAÍS DE PROCEDE USA		COLOMBIA,	ENTRADA NUEVO LEÓN
194 J	L DIRECTOR GENERAL DE (AL DE	

FECHA DE EXPEDICIÓN:

R MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B1773

CMJ/JASL/JRR/NZFC